



DECRETO: 3.801 /

TEMUCO, 17 OCT 2012

**VISTOS** :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 de fecha 28 de Diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2012.-

2.- Sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2012, en la cual el Concejo Municipal de Temuco, aprobó las Bases, Formularios de Postulación y Calendarización del XVII Concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2012.-

3.-El Ordinario N° 75 de fecha 15 de Marzo de 2012 de la Secretaria Municipal que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en el sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.-

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.137 de fecha 27 de marzo de 2012, que aprueban las Bases, Formularios de Postulación y Calendarización del XVII Concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2012.,"

5.- El Decreto Alcaldicio N°1.850 de fecha 10 de mayo de 2012, que aprueba la ampliación de plazo para la recepción de proyectos hasta el viernes 18 de mayo de 2012, por entrada en vigencia de la Ley 20.500, además decreta," para aquellas organizaciones constituidas entre los días 16 al 29 de febrero, se aceptará el certificado de vigencia provisorio emitido por la Municipalidad.

6.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de julio de 2012, se aprobaron formalmente los 233 proyectos seleccionados en el XVII Concurso Fondeve 2012, por la suma total de \$ 299.996.997.- señalados en la nómina adjunta.

7.- El Ordinario N° 204 de fecha 12 de julio de 2012 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior,

8.- El Decreto Alcaldicio N°2.798 de fecha 24 de julio de 2012, que aprueba los proyectos del XVII Concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2012.-

9.- El Decreto Alcaldicio N° 2.820 de fecha 31 de julio 2012, que aprueba los 233 convenios de transferencias de recursos de fecha 26,27,30 y 31 de julio del 2012,correspondientes a los Proyectos del Fondo de Desarrollo Vecinal 2012.

10.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

11.- La sesión del concejo Municipal de fecha 03 de octubre de 2012 , el Concejo Municipal, faculta al Alcalde a modificar ítem, cambios de destino y de fecha de ejecución de proyectos presentados por instituciones que postularon a Proyectos Fondeve, los cuales fueron aprobados en el XVII Concurso de Desarrollo Vecinal.

**CONSIDERANDO** :

1.- La Política implementada por el Municipio, tendiente a financiar iniciativas de interés de la Comunidad Organizada, reglada en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** :

1.- Apruébese la modificación en ítem y cambios de destino descritos en los puntos primero y tercero del convenio firmado y aprobado, donde se identifican y describen los proyectos, correspondientes al XVII Concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Vecinal 2012, los Proyectos aprobados por el Concejo para realizar estos cambios son los que a continuación se señalan:


N°	ORGANIZACIÓN FAVORECIDA	RUT ORGANIZACIÓN	DESCRIPCIÓN PROYECTO	MONTO APROBADO POR FONDEVE	SOLICITUD APROBADA POR CONCEJO	Saldo autorizado a invertir
1	Club Deportivo Unión Católica	65 055.290-3	Adquisición de vestimenta e implementos deportivos	\$ 1.300.000	Para modificar la compra se adquirirán casacas en vez de buzos	
2	Club Adulto Mayor Andalucía	65.044.574-0	Adquisición de vestimenta e implementación deportiva y equipo musical	\$ 1.320.000	Utilizar saldo en la adquisición de poleras	\$ 105.010
3	Iglesia Metodista Pentecostal de Chile	65 869.690-4	Adquisición de proyector, refrigerador estufa a gas, pizarra acrílica set de comedor de pvc y madera	\$ 800.000.-	Utilizar saldo para adquirir 2 juegos de comedor de 5 piezas y plumones de pizarra.	\$ 88.710.-
4	Junta de Vecinos Ampliación Victoria	75.104.100-4	Adquisición de materiales de construcción y equipamiento para sede social	\$ 1.500.000.-	Utilizar saldo para adquisición de 2 sillas	\$ 12.619.-
5	Junta de Vigilancia Rural Monte Verde	65.050.363-5	Adquisición de transceptores y kit de instalación	\$ 1.832.580.-	Para modificar el set cotizado originalmente por otro que cumple la calidad requerida y les entrega un equipo adicional	
6	Junta de Vecinos N° 29 Santa Rosa	71.851.900-4	Adquisición de utensilios de cocina	\$ 1.600.000.-	Para modificar el destino de equipamiento por terminación de interior de la sede consistente en cerámico pintura protecciones de puertas y ventanas destinar el excedente a adquisición de equipamiento para sede.	\$ 200.000.-
7	Junta de Vecinos Los Castaños de Labranza	65.959.200-2	Adquisición de artículos de sonido y amplificación	\$ 700.000.-	Utilizar saldo para la compra de 2 micrófonos.	\$ 62.310.-
8	Comité de Adelanto Villa El Retiro II	65.857.770-0	Adquisición de materiales de ferretería y construcción para juegos infantiles	\$ 600.000.-	Para modificar listado original de materiales, en cantidad y calidad	
9	Club Deportivo Nuevo Independiente	65.054.382-3	Adquisición de vestimenta deportiva	\$ 1.000.000.-	Para aumentar la cantidad de vestimenta deportiva presentada en el flujo de caja, no varía el monto total del proyecto	
10	Comité Campesino Bollico	72.339.600-k	Adquisición de insumos agrícolas	\$ 1.800.000.-	Para utilizar saldo en la adquisición de más kilos de semilla de arvejas, no varía el monto total del proyecto.	

2.- En los Proyectos no modificados los Proyectos continúan vigente.

ANOTESÉ, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)



DIRECTOR JURIDICO



ROS/NVN/GPM/gpm.-  
DIRECCION DE CONTROL

- Distribución:
- Administración Municipal.
  - Dirección de Planificación.
  - Asesoría Jurídica.
  - Dirección de Control.
  - Dirección de Administración y Finanzas.
  - Tesorería Municipal.
  - Adquisiciones.
  - Dirección Desarrollo Comunitario.